



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0252- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 14 de Mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 027-2021-APYDI/SPPYDI/MDM, de fecha 14MAY2021, Informe N° 214-2021-SGPPDI-GM/MDM, de fecha 14MAY2021, emitido por el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Memorando N° 958-2021-GM/MDM de fecha 14MAY2021, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", en cuyo numeral 7.3 del artículo 7 se establece que, respecto a la articulación de planes estratégicos a nivel institucional, los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), Planes Estratégicos Multisectoriales (PEM), Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC), según corresponda al tipo de entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N°053-2018-CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN-PCD,

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 252-2021-MDM/A

se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres (3) niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Mediante Informe N° 027-2021-APYDI/SPPYDI/MDM, de fecha 14MAY2021, señala que se la entidad debe contar con un Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024-MDM, acorde a las exigencias establecidas por el ente rector, por lo que luego de consolidar las actividades operativas de todas las áreas que conforman la entidad y siendo este acompañado por el ente rector CEPLAN, solicita la aprobación del instrumento de gestión mediante acto resolutivo.

Con Informe N° 214-2021-SGPPDI-GM/MDM, de fecha 14MAY2021, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite el Informe N° 027-2021-APYDI/SPPYDI/MDM, de fecha 14MAY2021, señalado que el POI MULTIANUAL 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Mórrope la cual fue elaborado bajo las orientaciones que envía el ente RECTOR-CEPLAN.

En atención a lo solicitado mediante Memorando N° 958-2021-GM/MDM de fecha 14MAY2021, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutivo conforme a las recomendaciones efectuadas por el área técnica.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución en 25 folios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cumplimiento de lo dispuesto en el documento aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento del POI Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, aprobado mediante la presente resolución.

*¡Sequimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 252-2021-MDM/A

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Unidades Organicas
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*